



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS
MUNICIPALES, DESARROLLO SUSTENTABLE,
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMATICO**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales, Desarrollo Sustentable y de Energía y Cambio Climático se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas**, promovida por el Grupo Parlamentario del PAN de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Los integrantes de las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso l) ae), 36 párrafo 1 inciso c), 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada, por la Presidenta de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales, Desarrollo Sustentable y Energía y Cambio Climático que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de analizar y emitir nuestra opinión sobre la acción legislativa que nos ocupa.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren el uso de paneles solares en sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los promoventes señalan que a nivel global enfrentamos una crisis ambiental sin precedentes: los efectos desmesurados del desarrollo humano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

están impactando de manera grave a nuestro planeta, acabando con nuestro medio ambiente.

Mencionan que el aumento de la temperatura global comúnmente conocemos como "calentamiento global", el agotamiento de recursos naturales, la desaparición de ecosistemas enteros y la emisión de gases de efecto invernadero que dañan la capa de ozono, son tan solo unas cuantas de las consecuencias del uso indiscriminado de energías fósiles.

Precisan que, conscientes de esta situación, los países miembros de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, el 12 de diciembre de 2015 suscribieron un tratado internacional mejor conocido como "Acuerdo de París", mediante el cual los estados partes se comprometieron a limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2°C, preferiblemente a 1.5° C, en comparación con los niveles preindustriales.

Refieren que este acuerdo representa un parte aguas en la historia del cuidado del medio ambiente, pues, por primera vez, un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático.

Señalan los promoventes que, con relación a dicho Tratado Internacional, nuestro país se comprometió a que en el 2024 el 35% de la energía generada en territorio nacional sería producida con tecnologías limpias; sin embargo, el propio Gobierno de México estimó que para este año solo se generará el 31% de la electricidad mediante este tipo de tecnologías.

Expresan que en nuestro país, la generación de energía eléctrica es la segunda fuente de gases de efecto invernadero, esta diferencia de 4% representaría la emisión en 2024 de alrededor de ocho millones de toneladas de dióxido de carbono



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

adicionales a las que se observarían en caso de dar cumplimiento a las metas acordadas.

Agregan que desgraciadamente, a nivel federal, en los últimos años se han tomado decisiones equivocadas y, dicho sea de paso, muy cuestionables en materia política pública energética; desde privilegiar el uso de combustibles fósiles para la creación de energía, hasta desalentar el uso de energías limpias, decisiones que actualmente nos sitúan en un panorama ambiental muy complicado.

Mencionan que por tal motivo, es preciso que, de alguna manera, las demás instituciones que pertenecen al Estado Mexicano, empiecen a implementar medidas amigables con el medio ambiente y que, en consecuencia, nos permitan aminorar la brecha para el cumplimiento del Acuerdo de París.

Por tal motivo, señalan que es necesario incitar a otras autoridades a iniciar la transición al uso de energías limpias, amigables con el medio ambiente, ello con el único propósito de heredar un mejor planeta a las generaciones presentes y futuras.

Agregan que todas las autoridades deben realizar un esfuerzo para conseguir un sistema energético que sea estable, sostenible y asequible.

Puntualizan que la energía solar es la producida por la luz (energía fotovoltaica) o el calor del sol (termosolar); para la generación de electricidad o la producción de calor. Este tipo de energía es inagotable y renovable, pues procede del sol y la manera de aprovecharla es por medio de paneles y espejos.

A su vez señalan que su funcionamiento es sencillo: las células solares fotovoltaicas convierten la luz del sol directamente en electricidad por el llamado efecto fotoeléctrico, por el cual determinados materiales son capaces de absorber fotones y liberar electrones, generando una corriente eléctrica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Bajo este contexto, manifiestan que los colectores solares térmicos usan paneles o espejos para absorber y concentrar el calor solar, transferirlo a un fluido y conducirlo por tuberías para su aprovechamiento en edificios e instalaciones o también para la producción de electricidad (solar termoeléctrica).

Además que, este mecanismo de producción de energía se ha hecho muy popular en los últimos años, debido a su practicidad y el considerable descenso en los costos de los equipos para su aprovechamiento, por lo que su implementación en el alumbrado público tiene múltiples beneficios.

Mencionan que por ejemplo, el alumbrado solar para uso público es independiente de la red eléctrica, lo cual causa una reducción de costos operativos y facilidad de instalación. Estas luminarias son dependientes los rayos solares o energía térmica generada por el sol. Además, el ahorro energético se optimiza al emplear iluminación LED, la cual garantiza calidad y durabilidad.

Asimismo, las lámparas fotovoltaicas necesitan menos mantenimientos a comparación de las luminarias públicas convencionales, ya que este tipo de iluminación cuenta con menos posibilidades de sobrecalentarse, ya que la mayoría no necesita cables externos, por lo cual el riesgo de accidentes se reduce considerablemente.

En este sentido, los sistemas para iluminación pública de energía fotovoltaica son amigables con el medio ambiente, ya que no utilizan energía de la red eléctrica y por tanto no producen huellas de carbono en los lugares en que se estén empleando, señalan que su facilidad para instalarse en cualquier zona hace que sean muy útiles para áreas remotas que necesiten mejor iluminación.

Refieren que resulta evidente que el uso de la energía solar (o fotovoltaica) en el alumbrado público tiene múltiples beneficios, principalmente ambientales, pues su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

generación no causa la emisión de gases contaminantes, además, que resulta más económico para las finanzas.

En este sentido, puntualizan que el alumbrado público es una competencia municipal, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 170 del código Municipal de nuestro Estado, es preciso hacer un llamado a los Ayuntamientos de los 43 municipios de Tamaulipas a fin de que, en caso de no haberse hecho aún y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus sistemas de alumbrado público .

Concluyen expresando que, el medio ambiente es una prioridad para todas las autoridades, por lo que siempre estarán en favor de las medidas que tengan por objeto brindar mejores garantías de protección a nuestro planeta.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito por los órganos dictaminadores, procedemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, mediante los siguientes argumentos:

En años recientes se ha visto un marcado avance en la tecnología de los paneles fotovoltaicos con la finalidad de aprovechar el recurso solar, lo que conlleva una reducción en el costo de las inversiones para generar electricidad por este medio, el alumbrado público es una demanda social con alto potencial de ahorro de energía, por lo que su modernización es una tarea urgente, sobre todo al considerar que el costo por proveer este servicio en los municipios oscila entre el 5 y 10 por ciento de su gasto corriente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El potencial que tiene el territorio tamaulipeco, en donde su extensión posee las condiciones adecuadas de radiación solar abre una gran oportunidad para mejorar la composición de la forma de generación de energía, además de que la manera en la que se iluminan los espacios públicos y urbanos también puede maximizar el aprovechamiento del recurso solar, con luminarias que integren paneles fotovoltaicos.

En el caso de las redes de alumbrado público la evolución ha sido paulatina, se ha pasado de las lámparas a base de vapor de sodio, a los aditivos metálicos cerámicos, fluorescentes y a la incorporación de la tecnología LED, las luminarias y los drivers cada vez son más compactos, mientras que los diodos tienen mayor potencia y durabilidad; esto permite que el cuerpo sea de menores dimensiones este desarrollo permite un mayor flujo de luz con un menor consumo de Watts, que en cuestión de alumbrado público se traduce en beneficio económico para los gobiernos.

En este sentido, es posible que la instalación de luminarias independientes que integran paneles fotovoltaicos sea una solución alterna de mayor ahorro de recursos, derivado del aprovechamiento de la energía solar, incluso en lugares del país que todavía no cuentan con una acometida de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con lo que es posible aprovechar la energía solar en el alumbrado público en los municipios, con equipos de mayor potencia y que brinden más horas de autonomía en operación.

De lo anterior resulta evidente que el uso de la energía solar o fotovoltaica en el alumbrado público tiene múltiples beneficios, principalmente ambientales, pues su generación no causa la emisión de gases contaminantes, además, resulta más económico para las finanzas.

Mediante el impulso de acciones como esta, se busca fortalecer el medio ambiente, generando acciones en favor de la protección a nuestro planeta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las presentes Comisiones con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus edificios municipales y sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

COMISION DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ PRESIDENTA			
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE SECRETARIO			
DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS VOCAL			
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ VOCAL			

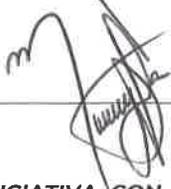
HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES CONSIDEREN Y PRIVILEGIEN EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, PARTICULARMENTE DE PANELES SOLARES EN SUS EDIFICIOS MUNICIPALES Y SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO; ELLO, EN VIRTUD DE QUE ESTE TIPO DE TECNOLOGÍAS RESULTAN POSITIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y TAMBIÉN, GENERAN UN IMPACTO POSITIVO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ BRAÑA MÓJICA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL		_____	_____

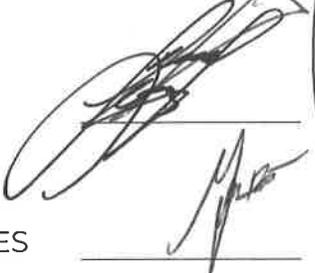
HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES CONSIDEREN Y PRIVILEGIEN EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, PARTICULARMENTE DE PANELES SOLARES EN SUS EDIFICIOS MUNICIPALES Y SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO; ELLO, EN VIRTUD DE QUE ESTE TIPO DE TECNOLOGÍAS RESULTAN POSITIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y TAMBIÉN, GENERAN UN IMPACTO POSITIVO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANSUR PRESIDENTE			
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN SECRETARIO			
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ VOCAL			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL			
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES CONSIDEREN Y PRIVILEGIEN EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS, PARTICULARMENTE DE PANELES SOLARES EN SUS EDIFICIOS MUNICIPALES Y SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO; ELLO, EN VIRTUD DE QUE ESTE TIPO DE TECNOLOGÍAS RESULTAN POSITIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y TAMBIÉN, GENERAN UN IMPACTO POSITIVO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS.